

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Luis Martínez González y Diego Clemente Giménez diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para la que se solicita respuesta por escrito sobre la actual situación del pago de las indemnizaciones a los expropiados por la construcción de la autopista Cartagena-Vera

Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autopista Cartagena-Vera, de 115 kilómetros de longitud, se puso en servicio en marzo de 2007 tras una inversión de unos 650 millones de euros, con el fin de convertirse en una vía de continuación de la AP-7 y canalizar tráfico turístico y de otras poblaciones de la zona. La vía contabilizó un tráfico medio diario de 3.000 vehículos según datos actualizados de 2016. Su construcción supuso la expropiación de una amplia zona de cultivo. Se expropiaron 1.800 fincas entre Murcia y Almería.

En la provincia de Murcia, se vieron afectados el Campo de Cartagena, y numerosos propietarios de los municipios de Lorca, Mazarrón, Águilas y Fuente Álamo. En la provincia de Almería fueron 394 las fincas afectadas, en los municipios del Levante de Antas, Vera, Cuevas del Almanzora y Pulpí.

La autopista de peaje Cartagena (Murcia)-Vera (Almería) gestionada por Aucosta, concesionaria participada por Globalvía, Ploder y varias de las extintas cajas de ahorro, fue declarada en concurso voluntario de acreedores, en el año 2012, por el Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid con un pasivo de unos 550 millones de euros.

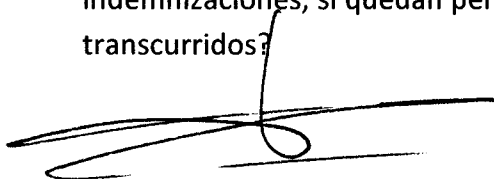
Una resolución del Tribunal Supremo del año 2014 concluye que es el Gobierno central quien debe asumir el pago de las indemnizaciones en aquellas autopistas cuyas concesionarias se encuentran en concurso de acreedores.

El pasado mes de marzo esta autopista fue asumida por el Estado y Fomento, a través de su sociedad Seittsa, quien asume su plantilla y su gestión en sustitución de sus actuales sociedades concesionarias toda vez que han sido declaradas en liquidación.

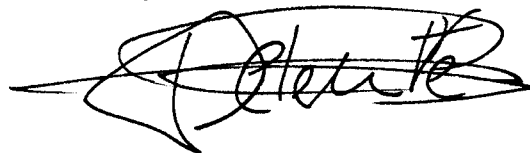
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el montante total de las indemnizaciones?
2. ¿Han sido indemnizados todos los propietarios? En caso negativo ¿Por qué no?

3. ¿el Gobierno se ha marcado algún plazo para desembolsar a los afectados sus indemnizaciones, si quedan pendientes parte de ellas, después de los casi 10 años transcurridos?



José Luis Martínez González



Diego Clemente Giménez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos